

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

EDUCACION DE ANORMALES

LA TARTAMUDEZ Y SU CURACION

Es un caso bastante frecuente el encontrar niños tartamudos en la Escuela primaria. El Maestro debe procurar corregir este defecto por sí o con la ayuda de un médico perito en la especialidad.

El tartamudeo suele presentar en los niños diferentes formas. Unas veces parece que se siente dificultad para comenzar a hablar y se repite la primera sílaba de las primeras palabras de cada frase; otras, simplemente, la primera palabra de un razonamiento. Algunos no repiten la sílaba, sino que la hacen preceder de un ruido inarticulado labial o gutural que produce cierta extrañeza fatigosa y desagradable.

La experiencia ha hecho observar que hay una tartamudez escolar nacida simplemente de la falta de preparación, de la inseguridad sobre lo que ha de decirse. Los niños mal preparados comienzan a emitir la voz antes de haber pensado lo que van a hablar, y de ahí nace una especie de tartamudeo producido por la vacilación y repetición de las primeras sílabas o palabras. Este defecto es más frecuente en los niños atolondrados o aturcidos, que proceden, por lo regular, con demasiada viveza y sin reflexión alguna. En ocasiones, el tartamudeo tiene por causa la indecisión, el temor.

Hay un tartamudeo de origen nervioso que, aunque no sea raro algún caso de curación a fuerza de ejercicios, entra más principalmente en el dominio de la medicina y debe ser encomendado al médico. Sin embargo, suele muchas veces atribuirse origen nervioso a lo que no depende sino de un mal hábito adquirido en la niñez, y el Maestro y los padres pueden hacer mucho para corregirlo o evitarlo.

Aprovecha mucho a los que tartamudean el hablar con pausa y pensando de antemano lo que van a decir. Pero en aquellos niños que presentan la tartamudez inicial, les es útil, después de prepararse a hablar, arremeter con ímpetu para salvar aquella barrera que se opone a la fácil expresión y a la regularidad del lenguaje articulado.

Suele creerse también que el tartamudeo procede de una imperfección orgánica, y que transmitiéndose de padres a hijos es un vicio hereditario. Maestros muy expertos aseguran, sin embargo, que sin negar que ello pueda ser cierto alguna vez, por regla general no sucede así. Suelen ser tartamudos los hijos de padres tartamudos, más por imitación que por defecto orgánico. El que pasa los primeros años de la vida entre tartamudos, imitándolos, sin querer, tartamudea; como el que está en contacto con personas que tienen otros defectos se contagia y los contrae. Sólo en este concepto puede decirse que los defectos se heredan.

El mal de la tartamudez proviene, según algunos autores, de querer expresarse con la misma rapidez que la idea se concibe. Es uno de tantos casos. Antes de que los órganos puedan ponerse en juego para articular un sonido, cediendo a la impetuosidad del pensamiento, van a expresar otro sonido, hacen el movimiento que conviene a la articulación siguiente y se confunden ambas, no saliendo ni la una ni la otra y produciéndose el tartamudeo.

Sin negar, pues, que en alguna ocasión haya un defecto o causa orgánica, el mal obedece, las más de las veces, a un mal hábito, a un vicio no corregido en las primeras manifestaciones, al querer que los órga-

nos se pongan en juego con más rapidez de lo que es físicamente posible, y el remedio está indicado por la misma causa del mal. Por eso se dice, y con razón, que hablar con preparación y con resolución es el mejor remedio de la tartamudez ordinaria.

Cuéntase de Demóstenes, el que de hombre conquistó triunfos insuperables en la oratoria, que de joven era tartamudo; y dicese que para corregirse de este defecto y llegar a la expresión artística de que al fin pudo gloriarse, vivió algún tiempo a las orillas del mar Egeo, y llenándose la boca de piedrezuelas y corriendo por la playa sin descansar arengaba o increpaba a las olas en diferentes tonos, ejercitando larga y fuertemente los órganos de la voz. Así llegó a corregir sus defectos y así alcanzó una perfección en la manera de expresarse que fué, con justicia, entre los griegos muy celebrada. ¿Había en Demóstenes alguna causa orgánica que fué vencida por el ejercicio, agrandando o

disminuyendo las dificultades de la expresión por las piedrezuelas que alternativamente introducía o sacaba de su boca? Difícil es averiguarlo; pero sábase que Demóstenes quedó huérfano muy pronto y se crió al lado de parientes que dieron al niño una educación defectuosa y dilapidaron su fortuna; y bien pudo obedecer su tartamudeo más a defecto de educación que a una causa orgánica.

La consecuencia que de todo esto se deduce es que el Maestro debe vigilar mucho en los niños la articulación de los sonidos y pronunciación de las palabras, corrigiendo en la primera infancia, a ser posible, cualquier defecto que observase, y haciendo repetir una y mil veces los ejercicios hasta lograr una pronunciación clara y distinta, para lo que tal vez tenga que buscar la cooperación de la familia. ¿Qué no logra en la primera edad quien se lo propone con constancia?

Lo que dejan las clases de adultos y lo que deben dejar

Entre las disposiciones dictadas por el Ministerio de Instrucción pública en lo que llevamos del presente siglo, nadie dudará que, como más necesarias y, de consiguiente, más acertadas, se hallan las relativas a las clases de adultos.

Digo esto porque como muy bien dice en su art. 1.º el R. D. de 4 de octubre de 1906 por el que se crearon aquéllas, tienen por objeto ampliar y perfeccionar la educación dada en las Escuelas primarias diurnas a los que hayan cumplido la edad de quince años.

La tendencia de los Gobiernos españoles que se han ido sucediendo, toda ha sido—con muy buen acierto por supuesto—a intensificar la enseñanza en las clases, procurando la asistencia del mayor número posible de los que hayan de recibirla, y extendiéndola, por R. O. de 7 de febrero de 1913, a la de doce años en adelante, confirmándola las disposiciones posteriores, como son el Estatuto vigente y el R. D. de 31 de agosto último, todo encaminado a desterrar el analfabetismo y dar impulso a la educación, por imponerle en la sociedad las exigencias de la vida.

¡Llor a los Gobiernos que tanto se interesan y con tanto acierto atienden a la rege-

neración, al resurgimiento de hacer una España grande!

El Maestro, con estas disposiciones tan laudables—aunque incompletas—, es el único encargado de llevar a cabo esta delicada misión, esta obra regeneradora, es el apóstol de esta enseñanza, es al que se le persigue de muerte con expedientes y vejámenes de todas clases si no cumple con esta sagrada obligación; pero no olvide que a toda obligación va anejo el derecho y que ambos deben estar en relación directa; por consiguiente, sepa que a mayor obligación corresponde mayor derecho. Quiero decir con esto, que si en 1906, al establecer las Escuelas de adultos, el Gobierno fijó la edad de quince años en adelante para la admisión de los adultos a las clases, y ahora la ha rebajado a la de doce, y manda que se intensifiquen los trabajos, mayor número de adultos asistirán a las clases, mayor o más intenso será el trabajo para el Maestro, mayor será el bien que se hace a la Nación, por lo tanto mayor deberá ser también el derecho, la recompensa; en una palabra, debe intensificarse también la gratificación por este servicio.

El único Ministro que reconoció la razón de la regla de tres directa, fué el Sr. Andradé—quizás por ser de conciencia algo más delicada—, quien por su R. O. de 30 de septiembre de 1917, en su art. 3.º, fijó por este servicio una gratificación igual a la cuarta parte del sueldo que cada uno de los Maestros tenga asignado en el Escalafón general del Magisterio, siempre que ésta no exceda de 750 pesetas, reconocido también así por sentencia del Tribunal Supremo de 10 de noviembre de 1924, a favor del Maestro don José Manuel Vázquez Senra; disposiciones que—a pesar de ser muy justas y razonables—no se cumplen, fundándose el Gobierno, según sus Reales órdenes de 8 de enero de 1925 y 18 de marzo de 1927—aunque de poca solidez—en que de acceder a esta petición hecha por varios Maestros, no solamente supondría al Estado unos cuantos millones de pesetas de aumento en sus presupuestos, sino que no hay cantidad presupuestada para este aumento. El fundamento, a mi juicio, no puede ser más paradójico. Si en aquella fecha no había presupuesto para ello, confeccionándose los presupuestos todos los años, ¿por qué un aumento tan justo no se ha consignado ya en los presupuestos sucesivos? ¿No se ha aumentado al presupuesto de guerra, pongo por ejemplo, todos y cada uno de los años durante la guerra de Africa, sin que por ello yo quiera censurar estuviese mal aumentado, una buena millonada, y concedido dentro de los ejercicios varios créditos fuera de presupuesto a este fin, cuando las circunstancias lo han reclamado, creando, cuando ha sido preciso, empréstitos para cubrir el déficit de los presupuestos?

Ya sé que dirán los gobernantes que se imponía la necesidad por defensa de la Patria; sí, soy el primero en reconocerlo. Pero, ¿y que mayor defensa que la que proporciona a ésta el Maestro intensificando cada vez más su trabajo intelectual por desterrar el analfabetismo, base de la civilización de la humanidad?

¿Sabe el Gobierno lo que supone el trabajo de dos horas diarias por la noche, peleando durante cinco meses en pleno invierno con 40 o 50 alumnos y cepillando cuanto tienen en bruto, como suele decirse?

¿Es razón que se le recompense todo este trabajo con 250 pesetas, o sea 1,60 pesetas cada hora extraordinaria? Es seguro que dirá que ya se le abona otro sueldo por la Escuela diurna; sí, es cierto, otro sueldo, es vergonzoso decirlo, de 4,75 pesetas diarias unos

y de 7 pesetas los más de los demás, de las que hay que deducir el exorbitante impuesto municipal de utilidades, cédula personal, médico y botica, si quiere gozar de esta asistencia, etc., etc.

¡Padres que tenéis hijos!... ¡Cómo consentiréis que estos mártires elijan la carrera del Magisterio, para que después de hecha, o no lleguen a disfrutarse de ella por las trabas que se la ponen, o que lleguen con el inverosímil sueldo que se les da, a morir de hambre ellos y sus seres queridos! En cambio los Gobiernos en distintas ocasiones han reconocido, y recientemente el actual, que el obrero minero *sin carrera alguna* no debe ganar menos de 9 pesetas diarias, porque le son necesarias, no lo dudo, para su subsistencia y la de su familia.

Pero, ¿es que a los Maestros, con nuestra carrera, con nuestro constante trabajo intelectual en la Primera enseñanza, base de todas las carreras, artes y oficios, se nos debe hacer, no de igual, sino de peor condición que los obreros, o es que tenemos el don de hacer milagros o de alimentarnos solo con el aire?

LECCIONES DE COSAS

EXTRACTOS DE UN
CURSO ESCOLAR; POR
EZEQUIEL SOLANA

EJEMPLAR: 1,25 PESETAS

En la mano de nuestro Gobierno está el evitarlo; esto es, haciéndonos justicia, concediéndonos lo que con sobrada razón pedimos con necesidad; así se dignifica la clase, así, y no de otro modo, puede conseguirse el resurgimiento de la nación, desterrar el analfabetismo.

¿Cómo? Estando como está toda la clase del Magisterio dispuesta a cumplir en un todo lo legislado en cuanto a enseñanza de adultos, éste no pide más del Gobierno que, a contar desde el año actual o, a lo sumo, desde 1.º de enero próximo, se dé cumplimiento a lo que dispone el art. 3.º de la R. O. de 30 de septiembre de 1917; es decir, que a los Maestros que den las clases de adultos, se les abone por este servicio, del presupuesto del Estado, una gratificación igual a la cuarta parte del sueldo personal que cada cual tenga asignado en el Escalafón general del Magisterio, siempre que ésta no

exceda de 750 pesetas, reconocido así igualmente por la sentencia aludida.

Terminemos, pues con el tema: ¿Qué dan las clases de adultos? Muchas cosas y todas ellas muy importantes:

1.^a A los alumnos perfeccionamiento de sus cerebros y corazón con dichas enseñanzas;

2.^a Muchas responsabilidades, muchos dolores de cabeza, mucho trabajo, gaste de energías y por consiguiente acortamiento de la vida del Maestro, y

3.^a Misérrima gratificación, como recompensa a todo ello.

¿Qué deben dar? A más de lo dicho en la 1.^a y 2.^a respuestas anteriores, lo cual no puede evitarse, como recompensa por este servicio, lo ordenado, como va dicho, por la R. O. de 30 de septiembre de 1917.

CIRIACO LOZANO

Las Asociaciones y los Habilitados

Por tratarse de un asunto de mucha actualidad; por decir cosas muy sustanciosas que merecen ser meditadas por toda la clase, aunque no las suscribamos en absoluto, copiamos de nuestro estimado colega *La Escuela Moderna* el siguiente artículo, sobre el cual llamamos la atención de todos nuestros lectores:

«*Perturbaciones innecesarias.*—No sabemos si al final habrá quedado resuelta, en esta segunda etapa electoral, la cuestión de nombramiento de Habilitado de los Maestros de Barcelona. El caso de Barcelona trae a nuestra memoria el no menos interesante y no lejano de Madrid.

La intromisión de las Asociaciones de Maestros en las elecciones de Habilitados, lejos de simplificar la operación, la complican; es probado.

Lo sucedido en Madrid ha sido notable y muy instructivo. La Asociación había acordado prestar su apoyo a uno de los candidatos. Pero la mayoría del Magisterio interesado en el asunto, no se conformó con tal acuerdo.

Y se puso de Manifiesto que la opinión de la mayoría de los Maestros era una, y la de la Asociación otra. Esto mismo ocurre, seguramente, en otros asuntos. En resolución: los acuerdos de las Asociaciones no siempre expresan la opinión del personal; en ocasiones, afortunadamente.

Por eso los compañeros que rigen nuestras Asociaciones profesionales han de proceder con suma prudencia. Estas Asociaciones debieran limitarse a actuar en aquellas cuestiones en que hay realmente unanimidad o casi unanimidad de pareceres.

Las Asociaciones no han de servir para molestar a los Maestros, para mermarles sus derechos, para restringir la esfera de acción legítima de cada uno, sino para todo lo contrario. La coacción moral de las Asociaciones sobre el personal, nos parece ilícita, sobre todo si llega a procedimientos de una especie de sindicalismo, no sabemos si vergonzante o inconsciente.

Limitando ahora nuestras consideraciones al asunto de las elecciones de Habilitados, hemos de repetir lo que ya en alguna otra ocasión hemos indicado:

Que las Asociaciones profesionales no necesitan intervenir, como no sea para defender la completa libertad de los votantes, y acaso para informarlos acerca de las condiciones de cada candidato.

Mucho menos aceptables nos parecen esas combinaciones encaminadas a sacar al Habilitado algunas pesetas para las Asociaciones, las cuales deben vivir de las cuotas reglamentarias de sus socios. Si el Habilitado quiere favorecer a sus electores, como es justo, debe hacerlo disminuyendo el tanto por ciento de sus derechos, en beneficio directo y personal de cada uno de los Maestros incluidos en nómina. De los arreglos societarios, que no están autorizados por la ley, resultan complicaciones que conviene evitar; en ocasiones, hasta cierto desprestigio de la clase.

Respecto a la Habilitación de Barcelona, se ha dicho en la Prensa que la dimisión del Habilitado ha sido motivada por las discrepancias entre las diversas Asociaciones del Magisterio, para repartirse las 8.000 pesetas que el Sr. Hostet ofreció a los Maestros, en el caso de ser elegido.

¿Es esto cierto? ¿Es esto posible? Recapitemos todos, y veamos si tales «societarismos», improcedentes, a nuestro juicio, no están ocasionando serio quebranto al prestigio del Magisterio.

Tampoco se ha de involucrar la cuestión de la Habilitación con cualquiera otra. Ni aun con la del Colegio de Huérfanos, como a veces se hace; que nada tiene que ver lo uno con lo otro.

El servicio de Habilitación se halla organizado y se desenvuelve con regularidad, salvo alguna excepción que pueda existir.

UNA JIRA A COVADONGA

Envío: A mis compañeros de profesión condenados al destierro.

Nostalgia, soledad, tedio: he ahí la triple alianza que a casi todos los nuevos Maestros nos ha salido al paso. Formidable enemigo, que bastaría para vencer al más templado, y que, sin embargo, se estrella, a veces, contra un adversario, triple como él, pero más poderoso. El que constituyen la juventud, el compañerismo y la decisión.

Tres náufragos de nuestros lares, extremeño, valenciano y andaluz, hemos caído, en virtud de sorteo, más equitativo que humano, en el último rincón del mundo. En un valle de los Picos de Europa, y no en el mismo pueblo, que esto hubiera sido un alivio, distanciados varios kilómetros uno de otro.

Jamás nos vimos, ni tenemos más lazo de amistad que nuestro destino; pero bien sólido ha sido desde el primer momento, que acaso no se formó jamás unión más franca y estrecha.

El deseo de vernos y comunicarnos nos hace reducir las distancias y salvarlas en un paseo corriente; y si alguna vez la fortuna nos depara un par de días de vacaciones, como al principio de noviembre, entonces esas cuarenta y ocho horas se convierten, para nosotros, en quince días, por lo bien aprovechadas.

En efecto, pasar andando de León a Asturias, con la ilusión puesta en Covadonga, atravesando la enriscada sierra que forma los Picos de Europa, no es empresa ligera, si se tiene en cuenta que esa muralla granítica ha sido la salvaguardia de nuestra independencia, precisamente por lo abrupta y cerrada.

Gracias a la admirable obra que ha levantado más de 200 metros al río Cares, por medio de 11 kilómetros de canal, para precipitar sus aguas sobre las turbinas de Camarmeña, existen ya senderos que hacen posible la travesía. Pero, ¡válame Dios—que diría Don Quijote—qué senderos y qué veredas! Es preciso guardar muy serenamente el equilibrio, pues con frecuencia las enormes pendientes bordean precipicios de fondo invisible, donde entre laureles y musgos sal-

tan espumosas aguas de cien cascadas y torrentes.

Escaleras labradas en la peña viva, ganan la cima de los picachos para, en seguida, resolverse en estrechos vericuetos que no tardan en asaltar las faldas de otra cumbre. Y así, durante seis horas a buen andar, hasta salvar el camino que separa el primer pueblo asturiano, Poncebos, del último de León, que es Casu.

Aquí fué el punto de cita y de partida; nuestro simpático compañero, D. Felipe Benicio, opositor de Sevilla, es el *beneficiario* de esta *canongía*, que cuenta menos de 30 vecinos, todos pastores, habituados al vivir de la montaña.

Allí, en su *pensión modelo*, que es la casa parroquial (así hay que llamar a la vivienda ruinosa y mísera, indigna del celoso y joven sacerdote que la vive), nos hospedó de la mejor forma posible, supliendo ambos, con derroche de voluntad, lo que faltaba en comodidades.

El tercer excursionista, D. Ramón Pachés, alicantino, y *el abajo firmante*, llegamos en la noche del 31, para emprender de mañana la marcha.

Una baja hubo que celebrar en el lance: un ejemplar magnífico de pollos castellanos, que halló holgada repultura en nuestros desfallecidos estómagos, hacia la mitad del camino, en el valle de Culiembro.

Una vez en Poncebos, el auto se encargó de abreviar por la carretera el resto de la excursión.

Nada más pintoresco y atrevido que esa carretera que salva unos 30 kilómetros, vaciada en el flanco de la montaña, teniendo siempre a un lado la mole inmensa de las cumbres, y a otro el profundo cauce del río.

No tardó, a buena marcha, en aparecer el venerando y hermosísimo santuario. A lo lejos, como una miniatura de alguna de nuestras góticas catedrales; de cerca, un edificio elegante y severo, lujoso y sencillo, capaz de satisfacer el más delicado gusto y de despertar en todo corazón español orgullo de su fe y de su alcuña.

Visitamos la catedral y su blanca cripta, donde yacen en marmóreas tumbas D. Alejandro Pidal y su señora, y en seguida, por el túnel abierto en la peña, llegamos a la

cueva bendita, piedra angular de nuestra historia, célula madre de nuestra libertad, templo inmortal de nuestra fe, y relicario indestructible de la Virgen Santísima, reina de la raza española.

En tosco y antiquísimo sarcófago, espera allí la eterna resurrección el caudillo que nos salvó del yugo árabe; ante el héroe, depositamos la flor de nuestra admiración y gratitud; a la Augusta Madre, ofrendamos el tributo de nuestro amor en sentida plegaria.

Al regreso, visitamos al señor Maestro de Arenas de Cabrales, veterano de las honradísimas filas del Magisterio, que en más de cuarenta años de servicios, ha recogido tan profusas recompensas de agradecimiento como exiguas de realidades.

Actualmente, está propuesto por el señor Inspector para una recompensa oficial, por cuya justa concesión hacemos fervientes votos.

Fecundo fué el día, y había que aprovechar las horas de reposo para emprender temprano, al siguiente día, el retorno a nuestras aldeas.

Con el sol nos levantamos, y en valiente lucha con el cansancio que empezaba a sentirse, conseguimos cubrir otra vez los enrevesados kilómetros.

Al otro día, un poco rendidos, pero con el alma saturada de bellas emociones, la Escuelita acogía a sus desterrados, tratando, cariñosa, con el murmullo del trabajo, de adormecer palpitantes recuerdos, nostalgias del hogar, que en la gruta del espíritu van con el tiempo perfilando espinas, como en el seno de las montañas el llanto de la Naturaleza va labrando estalactitas.

FRANCISCO CABALLERO

Soto de Valdeón.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Pregunta. — ¿Por qué anuncian los gatos que va a llover?—*R.*

Respuesta. — No nos atrevemos a dar una contestación satisfactoria y razonada; pero, sin duda, los gatos se pasan la pata por encima de la oreja cuando está para llover, porque introduciéndose en los pelos de estos animales la humedad que anda esparcida en la atmósfera, da lugar a movimientos que causan la comezón, que los gatos quieren hacer cesar rascándose. Muchas personas experimentan un efecto análogo en las mismas circunstancias; sus cabellos, puestos en acción cuando la humedad los penetra, les ocasiona comezón insoportable. Los niños se excitan cuando va a llover más fácilmente.

Pregunta. — ¿Por qué la lluvia menuda aviva la llama de un incendio?

Respuesta. — La lluvia da mayor actividad a un incendio, porque cuando llueve sobre un edificio incendiado, el calor reduce prontamente a vapor el agua de la lluvia y descompone este vapor; los dos elementos de que está compuesto se separan entonces: el hidrógeno, que es combustible, suministra nuevo pábulo al incendio, y el oxígeno, que alimenta la combustión, aumenta la actividad del fuego.

CONCURSO DE TRABAJOS ESCRITOS

Hemos recibido muchos y muy estimables trabajos sobre los temas últimamente propuestos, que han pasado a la Comisión correspondiente que ha de calificarlos. Son muchos los verdaderamente dignos de publicación, pero la falta de espacio nos obliga a limitarnos más de lo que quisiéramos.

Algunos autores nos ruegan no publiquemos sus nombres, pero como conviene acusar recibo, les rogamos tomen un número como contraseña, y contestaremos en la correspondencia del periódico.

Muchos suscriptores nos felicitan por esta sección del periódico, que les es grandemente útil para prepararse a las oposiciones que han de verificar. Nosotros agradecemos sus amables frases y trasladamos la felicitación a los autores de los trabajos publicados.

CLÁUSULA PARA ANALIZAR.—«Porque aunque pocas veces se pierde el sentido, algunas me ha acaecido a mí perderle del todo, pocas y poco rato; mas lo ordinario es que se turba, y aunque no puede hacer nada de sí, cuanto al exterior, no deja de entender y oír como cosa de lejos».—*Santa Teresa.*



LA MUJER BUENA

Va a verse precisado el Sr. Director del simpático MAGISTERIO ESPAÑOL a prohibir que se siga tratando de este asunto, porque de otro modo será el cuento de nunca acabar; pero, a pesar de exponerme a ser la primera que sufra la prohibición, he de decir algo sobre el título que antecede a estos mal pergeñados renglones.

Soy del parecer de «Una suscriptora», y perdone el Sr. Rodríguez que disienta de su opinión en cuanto a lo de que el hombre no tiene la culpa del descentramiento de la mujer. Yo creo que sí.

Desde luego que el carácter de la época en que vivimos influye mucho; pero, ¿quién es el culpable de ello sino el hombre, que ha tratado siempre de considerar a la mujer inferior? Y es lógico que, con el nombre de feminismo, según nosotras, o masculinización, según ellos, se haya iniciado la reacción tanto más fuerte cuanto mayor era la opresión.

No; el tal descentramiento no ha venido por el «loco afán de masculinizarse». ¿Es que existe aún quien cree que la mujer se lanza a la conquista de los puestos, accesibles antes solamente a los hombres, por el mero hecho de asemejarse a éstos?

Si la mujer se ha descentrado ha sido porque, abandonada por el que debía ser su sostén, despreciada de él y viéndose confiada a sus propias fuerzas, ha tenido que buscarse de algún modo el sustento que nadie había de ganar para ella.

Ahora bien; que la mujer trabaje para asegurar su subsistencia, sea cual fuere el trabajo a que se dedique, no implica en ella pérdida de la feminidad, porque numerosas son las mujeres que, aunque ejercen cargos idénticos a los de varones, desempeñándolos como pudiera hacerlo el más inteligente de ellos, siguen siendo siempre mujeres castas, humildes, laboriosas, serias... Ahí tenemos, sin ir más lejos, a la intrépida aviadora miss Rhut Elder, que, a pesar de haber demostrado que posee un valor «macho», como dicen los hombres en su afán de considerarse superiores, lanzándose a atravesar el Atlántico, estando aún reciente la pérdida de sus notables compañeros Nungesser y Colli, no ha perdido la delicadeza ni demás condiciones de un alma esencialmente femenina.

El alejamiento del hogar, más bien aparente que real, anormal y transitorio, ya que la mujer volverá a él tan pronto cesen las

circunstancias que la obligaron a abandonarlo, nada tiene que ver, empero, con la frivolidad que hoy reina en el mundo, y que va «in crescendo» por culpa del hombre, que, como dice muy acertadamente «Una suscriptora»: «no sabe estimar a la mujer buena».

¿De qué sirve que dentro del corazón lleve un altar, donde ofrende a ésta el respeto y veneración que se merece, si los afectos externos—¡y los internos también!—son para la mujer frívola y coqueta que los divierte? ¿Se da con frecuencia el caso de un Leonardo Gironés o un Felipe de Montesagrado, como no sean, como éstos, héroes de novela?

Sin duda creen que las mujeres no sentimentosas, e ignoran que esas preferencias son, para las que no sabemos coquetear, la más tremenda bofetada moral que puede asesársenos.

Hacen ellos alarde de que estiman a la mujer que ostenta mercedamente este noble título; pero cuando se encuentran en una reunión mujeres serias y frívolas, son abandonadas las primeras bajo el pretexto de que son cursis, ñoñas... y corren a que las otras los hagan pasar agradablemente el rato, porque con aquellas que no pueden sostener una conversación muy «a la moderna», que en su vocabulario no tienen cabida las «ultra chic» frasecitas «castigador», «brutal», etc., que no flirtean porque consideran esto como un pasatiempo contrario a la circunspección que la mujer debe guardar... con esas... ¡se aburren!

Y ¡es natural! Las que han visto las preferencias de que son objeto unas, y el desprecio de que lo son otras, procuran que no las califiquen entre las cursis... ¡a ninguna nos agrada que nos cuelguen semejante sambenito!

Y eso de que el hombre cuando va a buscar compañera se rinde ante la belleza espiritual de la mujer... no me es posible creerlo, y menos teniendo pruebas en contrario. El hombre se deja «atrapar» por la que tiene más labia y desnvolvura, son casos que se ven a diario, y, lo que es más triste, ceden ante el poder de los trapos; ¡oh vanidad de vanidades!...

¿Que hay excepciones y estos desgraciados son los que las constituyen? Joven soy; pero en mi, hasta ahora corta existencia, he visto (y hasta por experiencia conozco alguno) tantos casos de esas excepciones, que estoy por creer que éstas constituyen la regla.

MATILDE EDITHA,
Maestra nacional.

ECOS DEL MAGISTERIO

La Escuela del porvenir. — La veo en sueños; pero la veo luminosa, alegre, como todos pedimos y ya existen algunas; pero, además, única, donde en el mismo centro se confundan los más pobres con los más ricos, y las primeras obras de misericordia —enseñar al que no sabe, dar buen consejo al que lo ha de menester, etc.—las reciba la infancia sin distinción de categorías, como oyen en el templo la palabra de Dios, evitando así la formación de castas tan perjudiciales cuando son hombres.

No pienso yo en la igualdad social desde el punto de vista doctrinal y político. Siempre habrá pobres y habrá ricos en el orden económico. Sobre todo, este tema no está a mi alcance. Los que están más altos en ciencia y en política podrán apreciar mejor desde su altura a las muchedumbres, y podrán, con la ayuda de la Historia, teorizar con fundamento sobre cuestión tan importante como compleja y difícil. Mi objeto es puramente pedagógico. Yo sólo aspiro a que, con el tiempo, la verdadera aristocracia sea la del talento y la virtud: quiero pobres y ricos; pero que los pobres tengan conciencia, además de conciencia de su pobreza y de su dignidad, no considerando jamás como superior a nadie que no tenga más talento y más virtud que él, por mucho dinero que tenga.

Ese día llegará sin violencia de ninguna clase social. Bastará para ello que los sucesivos Gobiernos miren, como el norte de todas sus reformas, la Escuela de las muchedumbres, la Escuela nacional; pero mirándola con cariño y consideración, y dotándola del mismo material y personal que quisieran para sus propios hijos. Escuela y despensa, con muchos millones para ambas cosas, pedía Costa. Que ningún río se pierda en el mar, y ningún talento en la ignorancia, pide nuestro sabio Cajal.

Cuando de las Escuelas Normales salga el Profesorado con iguales conocimientos que hoy, pero más capacitados, prácticamente, para transmitirlos sin esfuerzo; cuando los Gobiernos consignen en sus presupuestos cantidades casi fabulosas para material escolar, convencidos de su eficacia, no ya para el Profesor, sino para los niños más pobres, en primer término, que son los más necesitados de economizar esfuerzos por su insufi-

ciente alimentación, y de obtener en gran abundancia y completamente gratuitos y permanentes libros y útiles que no pueden comprar; cuando este día llegue, cuando los gobernantes vean en el Maestro el primer funcionario de la nación, desde el punto de vista social y político; cuando llegue arriba algún loco sublime, pero cuya locura sea de cariño a la infancia desvalida, y por ende a la España enferma y pobre, y se atreva a curarla de estas dolencias, consignando, sin miedo, millones para ello, sin que su alma se atormente por haber dejado sin dotación, o con dotación más pequeña, servicios y mejoras de otra índole; cuando no haya un solo legislador que se olvide que no cabe reforma eficiente y estable si no se empieza por la Escuela, forjadora del carácter y despertadora de aptitudes; cuando, además de la buena voluntad que rige al Gobierno actual en los problemas escolares.

Y no se olvide que gran parte de los valores positivos de nuestra España mueren en germen en la Escuela nacional por falta de una mayor capacidad práctica para enseñar, y por la insuficiente consignación que fijan para todos los servicios y mejoras de la Escuela nacional, y cuya aspiración máxima debería ser hacerla, activa y alegre, pero actividad sin agotamiento del educando ni del educador, sino de acuerdo todo con una sana Pedagogía adaptada a las circunstancias, pues no olvidamos los intereses generales y sagrados de la Patria; cuando todo esto llegue, cuando llegue todo esto, se convertirá este sueño en realidad, y tendremos Escuela nacional y Escuela universal, pero única; única, porque los mismos pudientes buscarían nuestra Escuela, que sería perfecta, para sus hijos, y la buscarían con fe y con cariño, convencidos de su máxima eficacia, y hablaría de ella con unción religiosa, con misticismo casi. Porque, al llegar a estas alturas, el Profesor sería un verdadero sacerdote, lleno de virtudes cívicas y oficiaría como tal en el Templo del Saber: la Escuela.

EL PROFESOR DE ZARCILLA DE RAMOS



Fisiología e Higiene

por

VICTORIANO F. ASCARZA

32 páginas con 8 grabados

Ejemplar, 0,40; docena, 4,50 pesetas

Doctrina cristiana e Historia sagrada

por

EZEQUIEL SOLANA

32 páginas

Ejemplar, 0,40; docena, 4,50 ptas.

GRAMÁTICA

(Lectura, escritura y composición)

por

EZEQUIEL SOLANA

32 páginas

Ejemplar, 0,40; docena, 4,50 ptas.

Auxiliares gratuitos.—Don Leovigildo Aguirre, Maestro nacional de Nules (Castellón), y doña Paula Brunete Galve, de Urda (Toledo), invitan a todos los que fueron auxiliares gratuitos, con fecha posterior a 1903, a que les envíen su adhesión para solicitar de la Superioridad la reivindicación de derechos que creen les corresponden, pues se da el caso—nos dicen—de que hay auxiliares gratuitos con los mismos deberes y los mismos servicios, y, sin embargo, tienen derechos distintos.

Las adhesiones es preferible que las dirijan a D. Leovigildo Aguirre, quien ya tiene recogidas algunas.



Permutas.—Según el artículo 102 del Estatuto del Magisterio pueden permutar sus Escuelas los Maestros de igual sexo, idéntica categoría y Escalafón.

¿Por qué no los de igual sexo, diferente categoría y Escalafón?

Un caso: Dos Maestros del primero y segundo Escalafón, con 3.000 pesetas de sueldo el uno y 2.500 el otro, pero que ambos prestan sus servicios en pueblos de más de 1.200 habitantes, desean permutar sus Escuelas, y se lo prohíbe el Estatuto vigente.

¿Por qué este impedimento, si el sueldo es del Maestro y en nada se perjudica al Estado, ni a la enseñanza, ni a los pueblos?

Se hace precisa una enmienda en este asunto de tanta importancia, pues los Maestros en cuestión tienen casa propia en los pueblos a que aspiran, mientras que en los que actualmente ejercen carecen de ella, y, lo que es peor, se ven obligados a andar todos los años con el mueble por la calle, dejando una mala y tomando otra peor.

Por esta razón, y por creerlo justo, ruego a EL MAGISTERIO ESPAÑOL que, por medio de sus columnas, recabe de la atención de nuestros gobernantes la derogación del citado artículo y abra campo a los Maestros para que, sin limitación de habitantes, diferente categoría y Escalafón, puedan permutar sus Escuelas.

VICENTE PEREZ

Villaquejida (León).



Turnos y preferencias para la provisión de Escuelas.—Permitaseme aportar a este asunto mi granito de arena y, si es útil, las Asociaciones del Magisterio pueden tomarle y enviarle donde proceda.

No deben existir nada más que tres turnos: el forzoso, el voluntario y el de ingreso.

Turno primero.—Podrán tomar parte en este turno de traslado forzoso:

1.º Los Maestros de Escuelas suprimidas y clausuradas definitivamente.

2.º Los Maestros a quienes se gradue su Escuela y no deseen seguir de Maestros de sección.

3.º Los Maestros que, en virtud de expediente, se compruebe que son incompatibles

con el vecindario, sin que resulte culpabilidad para ellos.

Todos estos Maestros podrán solicitar por este turno preferente Escuelas en localidades de igual o menor censo de población que la que venían desempeñando, siéndole de abono el tiempo servido en su última Escuela y la que obtengan por este turno, como prestados en una sola localidad, para los efectos del traslado voluntario, cuyo derecho podrán ejercer en todo tiempo.

Este beneficio no se aplicará al traslado por incompatibilidad, si en el expediente resulta cargo para él.

Turno segundo.—Traslado voluntario.

Podrán tomar parte en este turno: todos los Maestros propietarios, los Maestros excedentes y cuantos tengan reconocido derecho al reingreso, y los Maestros consortes.

Se proveerán por este turno todas las Escuelas nacionales no previstas en el anterior, divididas en los dos grupos siguientes:

a) Regencias, Direcciones de graduadas, Secciones de las Escuelas graduadas anejas a las Normales, Escuelas que sirvan de modelo y Escuelas unitarias de poblaciones que sean capitales de provincia.

b) Secciones de graduadas y todas las demás Escuelas unitarias y mixtas.

Las preferencias para obtener destino en Escuelas del primer grupo, serán:

1.^a Mayor tiempo de residencia en la localidad a que pertenece la vacante.

2.^a Mayor categoría.

3.^a Mayor permanencia en la Escuela desde la que se solicita.

4.^a Menor número en el Escalafón.

Aparte, el título que deba exigirse para las Regencias y Direcciones.

Las preferencias para obtener destino en Escuelas del segundo grupo, serán:

1.^a Mayor tiempo de residencia en la localidad a que pertenece la vacante.

2.^a Mayor permanencia en la Escuela desde la que se solicita, o en la última servida para los de reingreso.

3.^a Mayor categoría.

4.^a Menor número en el Escalafón.

Los Maestros consortes, por una sola vez, tendrán la siguiente preferencia:

Si a uno de los cónyuges le corresponde las Escuelas que solicitan, teniendo en cuenta las preferencias señaladas, se le adjudicará al otro cónyuge, aun cuando no le correspondiese. Para optar a plazas del grupo a), han de figurar los dos en cualquiera de las cuatro primeras categorías.

Razón de estos turnos y preferencias:

1.^o No es justo que Maestros que estén fuera de la enseñanza por corrección, se les premie con la elección de plaza, ni equitativo que los excedentes sean preferidos a los que están en activo servicio.

2.^o Con el procedimiento señalado se puede beneficiar la enseñanza, pues todos procuraremos estar el máximo de tiempo en una misma Escuela.

3.^o Se premiará así la constancia o estabilidad en una misma Escuela.

4.^o De esta manera se beneficiará el mayor número de Maestros, con el menor perjuicio de otros, ya que los mejores destinos y poblaciones se los pueden llevar los de mayor categoría.

5.^o No habrá limitaciones de censo.

Y, en fin, por otras muchas razones más, que saben nuestros lectores, a quienes suplicamos indulgencia por esta lata.

C. G. GOMEZ



Un drama que empieza.—Me asomo al pequeño balcón de mi habitación. Contemplo la noche fría, oscura, lluviosa. Es una noche otoñal, llena de misterios, de cosas arcanas; es una noche que brinda a hundirse en el enigmático piélago de las meditaciones atrabiliarias, a sondear el por qué de cuantas presentidas, de futuras melancolías. La blanca silueta de mi Escuelita se ve a través de las densas tinieblas como un fantasma aciago que surge en estos momentos para atormentarme. Por mi mente van desfilando recuerdos no lejanos: la mesita llena de libros en desorden; el Profesor exigente de la clase X; el Profesor amable de la clase Z; los compañeros inolvidables que cursaron los mismos libros; el café V, con sus mesas de billar, con sus tableros de ajedrez; la modistilla inquieta y parlera; la novia fugaz de una semana...

Todo pasó para no volver amás. Sólo queda un recuerdo indeleble. Pasó la vida de estudiante para entrar en la vida dramática de una profesión de sacrificio y abnegación, de decepción y sufrimiento, de amargura y melancolía.

He visto al Maestro de cuarenta y cinco años de servicios llegar al último peldaño de la escala de su calvario, lleno de resignación, con la tétrica sonrisa del reo inocente que sucumbe. Le he visto, en su lecho de muerte, evocar los nombres de sus discípulos y su Escuela. ¡Este era el desenlace del drama

de su vida profesional! ¡Sublime desenlace! Sus últimas palabras, mezcladas con un débil estertor, las dedica a sus alumnos y a su Escuela. No denuncia con una palabra ni con un gesto la ingratitud de los que sólo gratitud le deben, ni el atropello del cacique, ni el insulto del padre ignorante.

He visto los Maestros que llevan treinta, veinte y diez años de servicios en lucha titánica contra las huestes de la ignorancia: el cacique sin conciencia, el aldeano embrutecido, el padre fanático...; los he visto cumplir la sagrada misión que el deber les impone, sin desfallecer en la lucha desigual, resignándose en sus infortunios y enorgullicándose en sus triunfos. Esta lucha, entre el Maestro y la ignorancia, es el nudo de un drama que a diario da la emoción terrible de un próximo y fatal desenlace.

No contempléis, Maestros jóvenes, desde el balcón de vuestra habitación de la aldea rural, una noche de nieve y vendaval. Si cometéis la imprudencia de mirar a través del cristal de la soledad de vuestro *destierro voluntario*, veréis la futura realidad, escueta, llena de obstáculos, de abusos, de atropellos, de iniquidades, de dolores, de tragedias; veréis el estrecho sendero, que habrá de conducirnos hasta el fin de vuestra sagrada misión, bordeando precipicios, antros tenebrosos, simas insondables, de cuyas profundidades salen gritos desgarradores de otros mártires que encontraron aquí la eterna sepultura de sus sueños optimistas.

.....

La noche avanza, sublime, enigmática. El vendaval azota mi balcón, mis vestidos, mi rostro. Continúo abstraído. Mis lamentos corren a través de las tinieblas, en cantos de amarga melodía, de dolorosos ritmos, recitando las primeras estrofas de un drama que empieza...

ANTONIO FERNANDEZ

Amiód-Carrizal (León).



Lo que piensa un Maestro.— Lee-mos continuamente, con motivo del nombramiento de los opositores, los desengaños, las desilusiones que sufren al ir a posesionarse de una Escuela en lejanas tierras, en pueblos o aldeas sin vías de comunicación, donde no encuentran los jóvenes Maestros ambiente ni protección, ni, en muchos casos, casa donde vivir, por lo que se apresuran a pedir traslado y a consultar la forma de ha-

cerlo, fichas, autorización, etc. Estas mismas Escuelas u otras parecidas, de igual o menor censo, hemos venido ocupándolas los Maestros del segundo Escalafón, con menos sueldo, e íbamos a ellas contentos, o, por lo menos, resignados.

Pero esos jóvenes hacen bien, tienen un derecho y deben ejercitarlo, son plenos y tienen centenares de Escuelas vacantes, sin limitación de censo, que pueden pedir; aún no conocen las amarguras indecibles, las dificultades que les esperan en su nueva Escuela rural; sólo ven la distancia que les separa de su país natal, de los seres queridos, el escaso vecindario, tosco, en general, adusto.

Las dificultades vendrán después: no son las metodologías o didácticas que pueden presentarse en el desarrollo del programa escolar, ni siquiera las de dirigir su acierto a la formación del espíritu de sus discípulos; además de todo esto, tienen que luchar con el ambiente empobrecido del pueblo; con las pésimas condiciones del local; con la indiferencia y hasta con la oposición de las gentes a la labor de la Escuela; con la irregular asistencia de los niños, que destruye e inutiliza el esfuerzo realizado; con el abandono de las autoridades; con la influencia destructora del medio...

Esta es la dura labor, la lucha interminable y agotadora que tienen que realizar, si han de cumplir su sagrada misión; pero ellos piden traslado, y pueden conseguirlo, algunos, pronto; otros, tardarán algo más; pero, al fin, lo conseguirán todos.

Los que estamos condenados perpetuamente a esa terrible lucha, somos la inmensa mayoría de los del segundo Escalafón, esparcidos en aldeas y pueblecillos, donde toda incomodidad y toda molestia tiene su albergue, sin medios de vida, ni casi comunicación con el mundo civilizado, con la nota infamante de limitados y con un sueldo—si tal puede llamarse a cuatro pesetas y céntimos al día—con el que no tenemos para las necesidades más urgentes ni aun para vivir con el decoro que exige nuestro cargo. Esto es injusto, por no decir cruel.

El antiguo y detestable régimen, derribado en buenhora, cometió la tremenda injusticia de separar, de dividir a los Maestros, poniéndole a muchos el *Infi* de la limitación; por eso esperábamos del nuevo régimen la justa reivindicación; se nos prometió, se invocó a nuestro patriotismo y aún no ha llegado hora.

En el año 1924 se anunciaron oposiciones

restringidas para pasar al primer Escalafón; muy pocas plazas; fuimos a ellas muchos, casi todos las aprobaron; pero la Ley, entonces más justa que otras veces, pero menos humana, nos consideró no aprobados; después no se han vuelto a anunciar, y seguimos luchando y esperando que siquiera los que se han encanecido en la Escuela y los que tenemos oposiciones aprobadas primero, y después todos, pasemos, todos, al primer Escalafón.

Así lo esperamos firmemente de los hombres que con tanta alteza de miras nos gobiernan; lo esperamos todo en beneficio de la cultura; y esperamos más: que alentaran nuestro espíritu decaído y sembraran en nuestros corazones el optimismo y la fe.

B. JURADO FERNANDEZ

Dahava de los Atunes.



Por la unificación del Estatuto.

He leído el artículo inserto en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del día 8 del actual mes, suscrito por doña Aurelia Sangines, con el que estoy conforme de remitir a los batalladores incansables señores Page y Carpena y otros, un sello, y mejor dos, de a 25 céntimos, todo Maestro que esté conforme con la unificación de los Escalafones y con el sueldo mínimo de 3.000 pesetas, con el fin de que con esta insignificante cantidad, que puede hacer algunos cientos de pesetas, se aliente a estos beneméritos compañeros a proseguir la campaña que tienen emprendida, pues no hay duda que estas campañas les cuesta el

dinero y no es justo lo gasten entre tres o cuatro, cuando beneficia a 30.000.

Acudamos todos con los 25 ó 50 céntimos, que no es nada para todos, y no nos hagamos indiferentes, que la indiferencia perjudica.

FELICIANO MONTEAGUDO

Fuente Albilla (Albacete).



Opiniones.— Los traslados deben regularizarse en estas condiciones:

1.^a Continúen las cosas como están para plazas mayores de 2.000 habitantes.

2.^a En las menores de dicho número, sean iguales los del primero y segundo Escalafón.

3.^a Primera preferencia para plazas menores de 2.001 habitantes, sea el mayor tiempo de servicios en la misma Escuela; segunda preferencia, totalidad de servicios, etcétera.

4.^a Siendo así, también es obvia la restricción de los tres años, como dice Jandraque.

Respecto al llamamiento de D. Luis Salcedo en el número 7.877, me extraña mucho que Maestros de la séptima categoría intenten nueva asociación, teniendo libre ingreso en la Confederación, que trabaja denodadamente por las categorías bajas.

Opino que causaría usted un mal al Magisterio y a nuestra misma categoría restando miembros a la Confederación con una asociación nueva.

MARTINEZ

VICTORIA (Libro para niñas)

por

MARIA DEL PILAR OÑATE

VICTORIA es una muchacha que al ingresar en la Escuela, ya mayorcita, cuenta a su madre los hechos más salientes de su curso escolar. Esta correspondencia, con las respuestas de la madre, llenas de ternura y de útiles consejos, forman este libro. Las 136 páginas están ilustradas con 50 grabados.

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

NOVIEMBRE 12.—Real orden desestimando instancia de doña Modesta Vázquez Rodríguez pidiendo se le prorrogue por seis meses el plazo para la presentación de los documentos justificativos de sus derechos como heredera, con sus hijos, de D. Manuel Curreros Vázquez, a las obras literarias producidas por dicho escritor.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de una plaza de Profesora especial de Corte y Confección de prendas de las Escuelas de adultas de Murcia.

—Otra concediendo la excedencia voluntaria a D. Salvador Ferrer y Culubret, Auxiliar de Pedagogía en la Escuela Normal de Maestros de Orense.

—Otra ídem íd. a doña Teresa Allú y Flores, Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Toledo.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Auxiliar de la Sección de Letras, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza.

—Otra ídem se den los ascensos de escala reglamentarios, y que en su consecuencia pasen a las categorías que se indican del Escalafón de Profesores de Escuelas de Veterinaria los señores que se mencionan.

—Otra ídem que por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública se proceda a formular nuevas propuestas del Tribunal para las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América, vacante en la Universidad de La Laguna (Canarias).

—Otra autorizando a la Universidad de Salamanca para que pueda otorgar los títulos de Doctor «honoris causa», en la Facultad de Derecho, a favor de D. James Brown Scott y de D. Benjamín Fernández Medina.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermedad a D. Fidel Enrique Raurich y Sas, Catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

—Otra disponiendo se libre la cantidad de 500 pesetas para atender a los gastos que ocasionen las enseñanzas complementarias de la Escuela del Hogar y Profesional

de la Mujer, durante el segundo semestre del ejercicio en curso.

—Otra ídem que las plazas de Oficiales que se indican sean provistas por concurso entre funcionarios del Escalafón único de este departamento.

NOVIEMBRE 13.—Real orden aceptando el donativo de un millón de pesetas hecho por D. José Collaso Gil, con destino a construcción de una Escuela en una de las barriadas obreras más necesitadas de ello en Barcelona.

—Otra disponiendo se anuncie al turno de oposición libre entre Doctores la provisión de la Cátedra de Derecho civil español, común y foral, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

—Otra ídem que el Director general de Enseñanza Superior y Secundaria cese en el despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio.

—Designando a las Maestras que se mencionan para que asistan a un curso de perfeccionamiento para Maestras, sobre avicultura.



18 OCTUBRE.—OO.—REHABILITACIONES.—Se concede la rehabilitación de los siguientes nombramientos: Doña Leandra Vidal, para la Escuela de Cuñava (Oviedo); D. Ginés Puig, para la de Poedo (Orense); y la de D. Agapito Bayle, para la de Benuza (León). (B. O. 4 noviembre.)

20 OCTUBRE.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia a D. Pascual González Miguel, Maestro de Villaverde del Monte (Burgos), alta del Escalafón; doña Concepción Muñoz Azpicueta, Maestra de Bono (Huesca), alta; D. Manuel Gamallo Sarmiento, Maestro de Castrelo (Orense), alta; doña Teófila Blázquez Llorente, Maestra de Losana (Soria), alta; doña Mónica Pérez Villaldo, Maestra de Quintanilla de Pedro Abarca (Burgos), alta; D. Alfonso Maeso, Maestro de La Solana (Ciudad Real), alta; y doña Obdulia González Maestra de Peñalonga (Orense), alta.—(B. O. 4 noviembre.)

20 OCTUBRE.—OO.—PERMUTAS.—Se aprueban los expedientes de permutas incoados a

instancia de D. Antonio López Buján y don Aurelio Álvarez Gómez, Maestros de Toso de Laza (Orense) y San Martín Amareos (Lugo), respectivamente; D. Enrique A'áiz Regales y D. Andrés Ramos Cochero, Maestros de Pilas (Sevilla) y Grava (Pontevedra); respectivamente; y D. Laurentino Castro Pena y D. José Montáns Ruibal, Maestros de Rebón (Pontevedra) y Frige (La Coruña), respectivamente.—(B. O. 4 noviembre.)

25 OCTUBRE.—R. O.—CONCURSO A PLAZA DE PROFESORA DE CORTE.—Vacante, por excedencia de la que la desempeñaba, una plaza de Profesora especial de Corte y Confección de prendas en las Escuelas de adultas de Murcia,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.º del Real decreto de 4 de agosto de 1925, se ha servido disponer se anuncie a concurso previo de traslado la referida plaza.—(Gaceta 12 noviembre.)

25 OCTUBRE.—O.—ANUNCIANDO CONCURSO A PLAZA DE PROFESORA DE CORTE Y CONFECIÓN.—Se halla vacante en Murcia una plaza de Profesora especial de adultas de la asignatura de Corte y Confección de prendas, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en la Real orden de esta fecha.

Pueden optar a este concurso las Profesoras que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante.

Las aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicio, a este Ministerio, por conducto y con informe de la Sección administrativa, precisamente dentro del plazo improrrogable de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, bien entendido que las instancias, documentadas, han de tener entrada en el Registro general de este Ministerio dentro del plazo marcado.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.—(Gaceta 12 noviembre.)

27 OCTUBRE.—R. O.—EXCEDENCIA.—Accediendo a lo solicitado por doña Teresa Allú y Flores,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien

concederla la excedencia voluntaria en el cargo de Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Toledo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de julio de 1918.—(Gaceta 12 noviembre.)

27 OCTUBRE.—R. O.—EXCEDENCIA.—Accediendo a lo solicitado por D. Salvador Ferrer y Culubrel,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria en el cargo de Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Orense, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 27 de julio de 1918.—(Gaceta 12 noviembre.)

26 OCTUBRE.—O.—PERMUTA.—Se aprueba el expediente de permuta incoado a instancia de D. Eusebio Monge Sanz y D. Andrés Sánchez Galache, Maestros de Villareja de Yelte (Salamanca) y Rioparaiso (Burgos), respectivamente.—(B. O. 8 noviembre.)

26 Y 27 OCTUBRE.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia a doña Josefa A. Pianero, Maestra de Ribadedeva (Oviedo), núm. 7.407 del Escalafón; doña Eusebia R. Lago, de Ruguilla (Guadalajara), alta; doña Fernanda Redondo, de Zobra (Pontevedra), alta; doña Isabel Nadal, de Espadañado (Orense), alta; doña Josefa Novás, de Asperelo (Pontevedra), alta; D. Manuel Llanes, de Piasca (Santander), alta; doña Amparo Amil, de Oza-Carballo (La Coruña), alta; y D. Vicente Martínez, de Pineda (Oviedo), alta.—(B. O. 8 noviembre.)

28 OCTUBRE.—R. O.—De conformidad con lo que se dispone en el artículo 9.º del Real decreto de 30 de enero de 1920,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso de traslado entre Auxiliares de Letras de las Escuelas Normales de Maestros la plaza de Auxiliar de dicha Sección, que se halla vacante en la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza.

2.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso es el determinado por la mayor antigüedad que respectivamente tengan en el cargo de Auxiliar en propiedad cada uno de los concurrente; y

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la inserción de esta Real orden en la *Gaceta*, y por conducto de las Direcciones de los Centros donde sirven.—(Gaceta 12 noviembre.)

10 NOVIEMBRE.—R. O.—GASTOS DE MATERIAL EN LA ESCUELA DEL HOGAR.—Vista la propuesta que formula el Delegado regio de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer en 26 de octubre último:

Resultando que en el presupuesto vigente de este Departamento, capítulo 12, artículo 3.º, concepto 3.º, se consigna la cantidad de 1.000 pesetas para los gastos que ocasionen las enseñanzas complementarias del expresado Centro de enseñanza; y

Considerando la conveniencia y utilidad de las expresadas enseñanzas, y que ya por Real orden de 2 de junio último se dispuso el libramiento de la cantidad de 500 pesetas, con cargo al referido crédito, por el importe del primer semestre del ejercicio actual; aprobando la propuesta de la Escuela,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, con cargo al capítulo, artículo y concepto del presupuesto vigente de este Ministerio anteriormente reseñados, se libre por la Ordenación de pagos por obligaciones del mismo, y a justificar, la cantidad de 500 pesetas a nombre de doña Victorina Durán y Cebrián, Habilitado de material de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, para los gastos que ocasionen las enseñanzas complementarias del referido Centro durante el segundo semestre del ejercicio en curso.—(*Gaceta* 12 noviembre.)

11 NOVIEMBRE.—R. O.—LEGADO PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA.—Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que, por testamento abierto que otorgó el Excmo. Sr. D. José Collaso Gil, ante el Notario de Barcelona D. Juan Francisco Sánchez García, a 30 de mayo de 1924, legó un millón de pesetas al excelentísimo Ayuntamiento de aquella ciudad, con destino a construcción de una Escuela en una de las bariadas obreras más necesitadas de ello, condicionando dicho legado cierta carga piadosa:

Resultando que en la cláusula testamentaria por que se instituye esta demanda, se dispone, además, que D. José Domenech y Bergue (a quien nombra heredero universal del remanente de todos sus bienes el Sr. Collaso) tenga un plazo de cinco años para hacer entrega del citado legado, plazo durante el cual no podrá apremiársele para que lo haga efectivo:

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, se ha servido resolver:

1.º Que se acepte el legado de referencia, declarándolo benéfico particular docente, de los comprendidos en el artículo 15 del Real decreto de 27 de septiembre de 1912.

2.º Que se nombre Patrono-administrador del mismo al Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas al Protectorado.

3.º Que dicho Ayuntamiento quede autorizado para percibir del heredero el millón de pesetas, que depositará en el Banco de España a nombre del legado y con intervención de la Junta provincial de Beneficencia, hasta que se acuerde lo procedente.

4.º Que tan pronto lo haya hecho efectivo, eleve a este Ministerio el proyecto, formulado por Arquitecto, para la construcción de las Escuelas.

5.º Que de esta resolución se comuniquen los traslados que preceptúa el artículo 45 de la Instrucción del ramo; y

6.º Que la acción de este Protectorado cese desde el momento en que quede cumplida la voluntad del testador.—(*Gaceta* 13 noviembre.)

11 NOVIEMBRE.—R. O.—CIRCULAR NÚMERO 1.382.—PLANTACIÓN DE MORERAS Y FORMACIÓN DE ESTADÍSTICAS SOBRE SERICICULTURA.—Por Real decreto-ley de 11 de octubre de 1926 se creó la Comisaría de la Seda, adscrita al Consejo de la Economía Nacional, y por Real orden de 30 de marzo último se aprobó el Reglamento de dicha Comisaría y las disposiciones complementarias, publicándose ambas en la *Gaceta* del 31.

En el artículo 1.º de estas disposiciones complementarias se establece que las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos tomarán las medidas oportunas para que en las carreteras y caminos vecinales de su jurisdicción, del 25 al 50 por 100 de los árboles que se planten, sean moreras, a cuyo fin establecerán los correspondientes viveros; en el segundo, que de los cien árboles que, según dispone la Real orden de 6 de abril de 1924, deben de plantar anualmente los Ayuntamientos, el 25 por 100 sean moreras; en que igualmente lo sean la mitad o, por lo menos, la cuarta parte de los que se planten en la Fiesta del Arbol; que lo dispuesto en la Real orden circular de este Ministerio de la Gobernación de 14 de diciembre de 1926, sobre plantaciones de moreras en las provincias que menciona y publicada en la *Gaceta* del 15 se haga extensivo en la proporción indicada a todas las provincias de Es-

paña, y que los Ayuntamientos enviarán a la Comisaría de la Seda copia de la Memoria que están obligados a redactar, con arreglo al artículo 3.º del Real decreto de este Ministerio de 5 de enero de 1915. En el 6.º establece que las Diputaciones y Ayuntamientos, entre otros, deberán solicitar de la Comisaría de la Seda los plantones que necesiten, en tanto no posean viveros propios. En el 7.º se establece la forma de aprovechamiento de las hojas de las moreras. En el 8.º se establece la obligación de dar cuenta periódica a la Comisaría de la Seda de las creadas por los anteriores. En el 9.º se establece que las disposiciones para regular el arranque de las hojas de morera se dictarán por las entidades interesadas, con arreglo a las instrucciones de la Comisaría. En el 10 se dispone que este Ministerio de la Gobernación ordenará a los Ayuntamientos la formación de una estadística de las moreras existentes, la que será rectificada por la Comisaría de la Seda en nombre de este Ministerio, y, por último, en el 24 dispone que este Ministerio, por medio de la Dirección general de Comunicaciones, establecerá una tarifa postal económica y urgente para el envío de la simiente del gusano de seda.

Siendo de mucha importancia para el crecimiento de la riqueza nacional cumplir las prevenciones que se citan anteriormente, y existiendo alguna lentitud en los trabajos a que las mismas se contraen,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se recuerde a las Diputaciones y a los Ayuntamientos el deber de cumplir con el más exquisito celo las disposiciones que se citan anteriormente.

2.º Que la formación de estadística, a que se refiere el artículo 10, deberá hacerse según el modelo que se inserta a continuación, y dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de esta Soberana disposición; y

3.º Que la simiente del gusano de seda pueda ser transportada en los trenes expresos que lleven correo, mediante la indicación en los paquetes que la contengan de «Simiente de gusano de seda, debe viajar en los expresos»; debiendo cuidarse por los ambulantes que los paquetes sean colocados en el lugar más fresco del vagón y de guardar los mayores cuidados para preservar en lo posible el contenido de los mismos, y, por último, que dichos paquetes circulen postalmente como «muestras», aplicándose la tarifa de cinco céntimos de peseta por cada 20 gramos. — (*Gaceta* 13 noviembre.)

Nota.—En el modelo publicado por la *Gaceta* se solicitan datos sobre el número de moreras, nombre de sus propietarios y si tienen los árboles más o menos de cinco años.

REGLAS DE URBANIDAD

por

EZEQUIEL SOLANA

En este libro se trata con todo detalle de materias tan interesantes como urbanidad, aseo, vestido, actitudes, saludos, visitas, banquetes, correspondencia, viajes, bodas, bautizos, viviendas, etc. Todos los capítulos constan de dos partes: una muy extensa, útil para los adultos, y otra más breve y sencilla para los niños. Cada capítulo tiene un vocabulario, donde se explican las palabras poco frecuentes o españolizadas. Un tomo de 126 páginas, ilustrado con numerosos grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. — APARTADO 131, MADRID